



RETIRO, 06 Octubre de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.-Cotizacion de Proveedor Luz Patricia Molina Opazo.

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con lugar adecuado, el cual cuente con los espacios y condiciones adecuadas para recibir a 200 funcionarios correspondiente a Cefsam y Postas de la comuna de Retiro, con el fin de realizar Jornada de Salud Familiar, correspondiente a Programa de Capacitación año 2016.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Luz Patricia Molina Opazo**, Rut N° 10.321.839-K.

2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de \$1.071.000.- (*Un millón setenta y un mil pesos*).-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTO
DIRECTOR
DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

A GUTIERREZ
 (S)
 MUNICIPALIDAD DE RETIRO
 GERARDO RAYER TORRES